Modelo 130. IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa. Pago fraccionado.

Datos Generales

Denominación

Modelo 130. IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa. Pago fraccionado.

Tipo de procedimiento

Tributaria

Materia

Impuestos

Objeto

Modelo de declaración a presentar por aquellas personas físicas que realicen actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. También deberán presentar este modelo, con las excepciones que se establecen en la normativa vigente, las personas físicas que realicen actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación directa, modalidad normal o simplificada.

Órgano responsable

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Información general del procedimiento

Forma de inicio

interesado
Solicitante: Ciudadano

Lugar de presentación

Telemática

Oficinas de la AEAT

Entidades Colaboradoras

Documentación

Modelo 130. Se presentará del 1 al 20 de abril, julio y octubre y del 1 al 30 de enero.

Fases del procedimiento/servicio

No tiene fases específicas de tramitación.

Formularios

Tramitación electrónica

Órgano de resolución

Agencia Estatal de Administración Tributaria

¿Dudas?
Clic aquí
Información Tributaria Básica

Información vinculada a la tramitación electrónica

Sistema de identificación

DNI electrónico, Certificado electrónico, Clave PIN

Nivel de interactividad

Nivel 4: Tramitación electrónica

Normativa

Normativa Básica

BOE ORDEN EHA/672/2007, de 19 de marzo,
Por la que se aprueban los modelos 130 y 131 para la autoliquidación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes, respectivamente, a actividades económicas en estimacion directa y a actividades económicas en estimación objetiva, el modelo 310 de declaración ordinaria para la autoliquidaciòn del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se determinan el lugar y forma de presentación de los mismos y se modifica en materia de domiciliación bancaria la Orden EHA/3398/2006, de 26 de octubre. (BOE 22-marzo-2007)

BOE Orden HAP/258/2015, de 17 de febrero,
Por la que se modifica la Orden EHA/672/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueban los modelos 130 y 131 para la autoliquidación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes, respectivamente, a actividades económicas en estimación directa y a actividades económicas en estimación objetiva, el modelo 310 de declaración ordinaria para la autoliquidación del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se determinan el lugar y forma de presentación de los mismos y se modifica en materia de domiciliación bancaria la Orden EHA/3398/2006, de 26 de octubre. (BOE 19 - febrero - 2015)

Denos su opinión sobre esta información

Your Europe
This webpage is part of an EU quality network

¿Dudas?
Clic aquí
Información Tributaria Básica